



**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO FISICO**

INVITACION PUBLICA No. 10 DE 2020

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CCAV TURBO – ANTIOQUIA (REDES HIDROSANITARIAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS ESPECIALES, REDES DE DESAGUE, MONTAJE DE APARATOS Y EQUIPOS SANITARIOS, CIELO RASO, CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES, PISOS, MESONES EN GRANITO PULIDO, VENTANERÍA), DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉMINOS DE REFERENCIA

EVALUACION ASPECTOS TECNICOS DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTAS HABLES.

CAMPO ARQUITECTONICO SAS.
Representante Legal: JAVIER ALBERTO NIETO BUITRAGO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN).

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos de referencia y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establezcan a continuación.

ASPECTOS TÉCNICOS

FACTORES HABILITANTES:

a. Gestión Ambiental	Habilita / No habilita
b. Seguridad y Salud en el Trabajo	Habilita / No habilita

a. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL (HABILITA / NO HABILITA)

CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de la Tabla No 17 ADQUISICION DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS.

No	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	NA
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)			
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA			
3	El proveedor debe asegurar que los materiales de arrastre y cantera usados en la obra provengan de empresas con los permisos ambientales aplicables según el Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"			
4	El proveedor debe propender que los ladrillos usados para la obra cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6033 "Criterios ambientales para ladrillos y bloques de arcilla"			
5	El proveedor debe asegurar que el cemento provenga de industrias con certificaciones ambientales			
6	El proveedor debe propender que las baldosas cerámicas cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6024 "Criterios ambientales para baldosas cerámicas"			
7	El proveedor debe propender que las pinturas y materiales de recubrimiento cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6018 "Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento"			
8	El proveedor debe suministrar para la iluminación de la infraestructura, luminarias o bombillos de tecnología LED o alguna otra tecnología de punta de mayor eficiencia energética.			
9	Un proveedor de las luminarias o bombillos debe contar con afiliación a un programa posconsumo de luminarias y bombillos			
10	El proveedor debe garantizar que los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores y equipos similares deben ser libre de Bifenilos Policlorados (PCB)			
11	El proveedor debe garantizar que los inodoros deben tener sistemas de doble pulsador o deben contar certificado de la Norma Técnica Colombiana NTC 5757. "Criterios Ambientales para aparatos sanitarios de alta eficiencia"			
12	El proveedor debe garantizar que los orinales deben ser de carácter ecológico (sin uso de agua)			
13	El proveedor debe garantizar que se instalen en pocetas, lavaplatos, lavamanos, cafeterías y demás grifos con cierre automático (Mecánicos o electrónicos) o ahorrador de agua según aplique			
14	Si la magnitud de la obra se cataloga como Gran Generador de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento de los artículos 13, 14, 15 numeral 1, 2 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD"			
15	Si la magnitud de la obra se cataloga como Pequeño Generador de RCD, el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento del artículo 15 numeral 3 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD"			
16	Si la obra es en Bogotá el proveedor deberá cumplir con el artículo 6 de la Resolución 1115 del 16 de septiembre de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico – ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los RCD en el distrito capital" y el artículo 1 de la Resolución 932 de 2015			
17	En caso de que los RCD generados en la obra o mantenimiento sean susceptibles de aprovechamiento y aprovechados en la misma obra, el proveedor debe entregar informe y certificación del aprovechamiento			
18	El proveedor para cualquier tipo de obra de adecuación en la infraestructura debe contar con un Plan de Gestión Ambiental de Obra			

LOS SOPORTES DE CUMPLIMIENTO SE DEBEN ANEXAR AL CONTRATO ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN

DESCRIPCION	HABILITA / NO HABILITA
Acredita con el cumplimiento total de las condiciones en gestión ambiental (Diligenciamiento de las tablas: Tabla No 17 ADQUISICION DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS.	HABILITA
No acredita con el cumplimiento total de las condiciones en gestión ambiental (Diligenciamiento de las tablas: Tabla No 17 ADQUISICION DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS.	NO HABILITA

PROPONENTE	FACTOR	
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	El proponente acredita el cumplimiento total de los requisitos del instructivo de condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios solicitados en la Tabla No 17 ADQUISICION DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS. Folios 296, 297, 298, 299.	HABILITA

b. CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (HABILITA / NO HABILITA)

CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 VERSION 10-13-03-2019 El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los numerales: 3, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2, 6.4, 6.7, 7- ANEXO: 1. TRABAJO EN ALTURA, 2. OBRA CIVIL Y 3. TRABAJO ELÉCTRICO

DESCRIPCION	HABILITA / NO HABILITA
Acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5	HABILITA
No acredita el cumplimiento totalidad de los requisitos del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5	NO HABILITA

PROPONENTE	FACTOR	
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	El proponente acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5. Folio 301.	HABILITA

ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTUACION:

Se calificará sobre 100 puntos distribuidos así: Dentro de los criterios que sede se deben tener en cuenta para la calificación de las propuestas, se verificarán los siguientes factores:

CRITERIO	PONDERACION
Experiencia General	40 PUNTOS
Experiencia Específica	40 PUNTOS
Evaluación Económica	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Experiencia General. (40 puntos)

CRITERIO	PONDERACION
Certificación con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.	40 puntos
Presentación de la certificación sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.	0 puntos

Para acreditar la experiencia general del proponente debe adjuntar una (1) certificación de obra, de edificaciones institucionales que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios y/o Universidades; y que hubiesen sido terminados en los últimos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la presente invitación. Para demostrar la experiencia, el contrato deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de esta Invitación traído a valor presente.

El contrato acreditado debe estar registrado como experiencia en el RUP con cada uno de los siguientes códigos:

Segm	Familia	Clase	Prod	Descripción
39	12	18	00	Instalación de edificios inteligentes
72	12	14	00	Construcción de edificios públicos especializados
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración

Presupuesto Oficial: \$2.394.500.000.00
 En SMMLV 2020 877,80

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	Certificación UNAD. Valor \$3.577.412.000,00. En SMMLV de 2017, 4.849,30. Expedida por Coordinador Grupo Infraestructura Física – Gerencia Administrativa y Financiera. Folio 303. Registro en el RUP Folios 279 y 280. CUMPLE.	40

Experiencia Específica (40 puntos).

CRITERIO	PONDERACION
Certificación con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.	40 puntos
Presentación de la certificación sin la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.	0 puntos

Para acreditar la experiencia específica del proponente se tomará la certificación del contrato relacionado en la experiencia general, diligenciando el formato del formulario No 6 de Experiencia Específica, demostrando la ejecución de las siguientes actividades:

- I. Estructura Metálica
- II. Pisos y Enchapes
- III. Ventanería
- IV. Instalaciones Hidrosanitarias

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	Certificación UNAD. Valor \$3.577.412.000,00. En SMMLV de 2017, 4.849,30. Expedida por Coordinador Grupo Infraestructura Física – Gerencia Administrativa y Financiera. Folio 308. CUMPLE.	40

Evaluación Económica (20 puntos)

A la propuesta económica hábil de menor valor se le asignará 20 puntos; las demás propuestas habilitadas, recibirán puntuación en función de la proximidad a la propuesta hábil de menor valor.

PROPONENTE	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	\$2.394.500.000.00 Propuesta Económica. Folios 24, 25 y 26	20

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
CAMPO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	100



William Hernán Jiménez Salgar
Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento